

2

Guayaquil, 29 de enero de 2015

Sra.  
Josefina Isabel Ocaña Chiu  
Ciudad:

154814-1108

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la empresa **ESTRATEGIAS Y SERVICIOS S.A., ESTRATESERVI**, efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, cargo que desempeñará por el período de **CINCO AÑOS**.

Como tal le corresponde la Representación Legal. Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La empresa **ESTRATEGIAS Y SERVICIOS S.A., ESTRATESERVI**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 24 de noviembre de 2008, e inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de diciembre de 2008 y anotada bajo el número 67.698 del repetitorio.

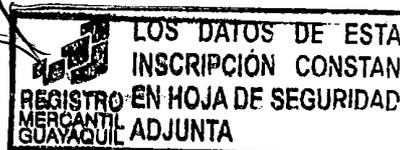
Atentamente,

  
Sra. María Belén Reyero Bonifaz  
SECRETARÍA AD-HOC  
C.C. 171206470-6

**RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ESTRATEGIAS Y SERVICIOS S.A., ESTRATESERVI, y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los estatutos sociales.**

Guayaquil, 29 de enero de 2015

  
Sra. Josefina Isabel Ocaña Chiu  
GERENTE GENERAL  
C.C. 100182638-5



173465

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.660  
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ESTRATEGIAS Y SERVICIOS S.A. ESTRATESERVI**, a favor de **JOSEFINA ISABEL OCAÑA CHIU**, de fojas 3.898 a 3.900, Registro de Nombramientos número 1.292.

ORDEN: 5660



Guayaquil, 04 de febrero de 2015

REVISADO POR:

**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1067993

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYASQUIL  
RECIBIDO

04 MAR 2015 HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*